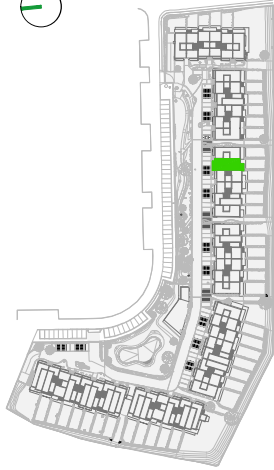




VIVIENDA 33_D

1

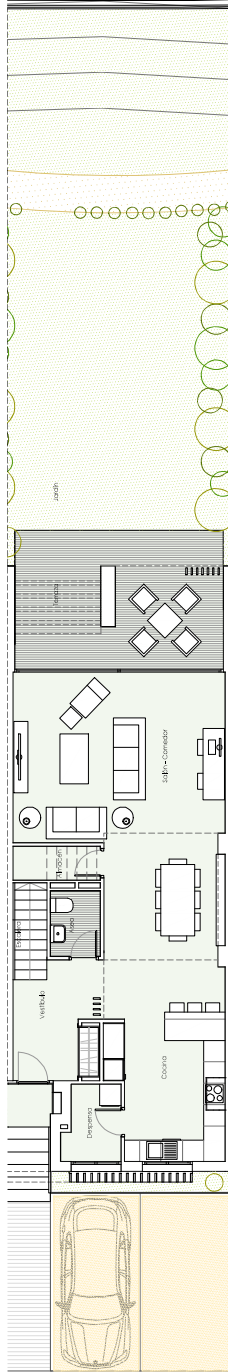


Planta Baja	
Aparcamientos	2500 m²
Vestíbulo	7,85 m²
Cocina	12,25 m²
Despensa	3,32 m²
Salón	45,10 m²
Aseo	2,58 m²
Almacén	1,33 m²
Escalera	4,98 m²
Terraza (cubierta) _ Entrada	1,48 m²
Terraza (cubierta) _ Porche Salón	11,70 m²
Terraza (descubierta) _ Porche Salón	10,43 m²
Jardín	56,25 m²
Planta primera	
Dormitorio 1	17,72 m²
Baño-Vestidor	10,03 m²
Terraza (cubierta) _ Dormitorio 1	10,35 m²
Dormitorio 2	13,09 m²
Dormitorio 3	13,00 m²
Terraza (descubierta) _ Dormitorio 2-3	4,45 m²
Baño 1	5,71 m²
Vestidor	4,24 m²
Escalera	4,73 m²
Planta solarium	
Distribuidor	5,50 m²
Solarium	44,24 m²
TOTAL SUPERFICIE UTIL INTERIOR	153,34 m²
TOTAL SUPERFICIE UTIL EXTERIOR	81,06 m²
TOTAL SUPERFICIE UTIL SEGUN DECRETO 218/2005*	168,67 m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA CERRADA DE VIVIENDA	175,18 m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	269,46 m²
SUPERFICIE DE PARCELA	168,50 m²
SUPERFICIE DE HUELLA DE VIVIENDA SOBRE PARCELA	112,25 m²
JARDIN PRIVATIVO	56,25 m²
JARDIN ANEJO	37,25 m²

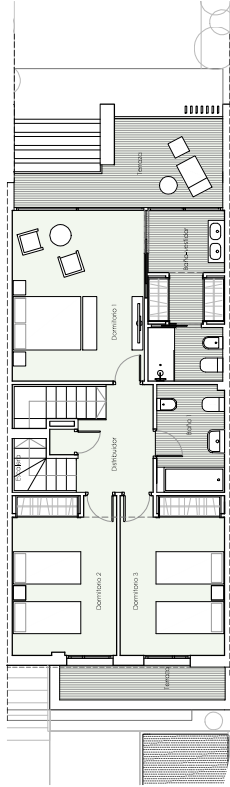
NOTAS

- La superficie útil interior corresponde a la superficie útil cerrada de la vivienda sin incluir accesos, terrazas, jardines, solariums y aparcamientos en superficie.
- La superficie útil exterior corresponde a la superficie útil de espacios exteriores no cerrados como accesos, terrazas, jardines, solariums y aparcamientos en superficie.
- La superficie construida cerrada de vivienda es la suma de la superficie útil interior total y la superficie de muros y tabiques, midiéndose a ejes de tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas, sin incluir los accesos, terrazas, jardines, solariums, aparcamientos en superficie y parte correspondiente de zonas de maniciara en planta solarium.
- La superficie construida total es la suma de la superficie construida cerrada de vivienda y las superficies cerradas de terrazas de plantas altas, solariums y parte correspondiente de zonas de maniciara en planta solarium.
- a) constructor de una vivienda con jardín, campo, lago, sobre el mismo el derecho de uso y disfrute exclusivo, como la edificación de mantenimiento, limpieza y de permitir el paso para el mantenimiento de los jardines de las propiedades colindantes de viviendas del bloque
- Podrán producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, para cumplir con los requisitos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar totalmente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.
- (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compra y venta de viviendas en Andalucía.

Planta Baja



Planta Primera



Planta Solarium

